

TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.DEL PROCESO

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO
PROCESO: REIVINDICATORIO DE BIEN INMUEBLE.
DEMANDANTE: RUBEN MUÑOZ HENAO.
DEMANDADOS: ROSALBA ARREDONDO MOSQUERA y
JOSE FERNANDO PARRA AGUIRRE.
RADICADO: 170014003005-2023-00426-00

Se corre traslado a las partes, de las excepciones de mérito presentadas por los demandados **ROSALBA ARREDONDO MOSQUERA Y JOSÉ FERNANDO PARRA AGUIRRE**, por el término de **cinco (05) días** de conformidad con el artículo 370 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Veinte (20) de febrero de 2024 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: cinco (5) días.


MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

Desfijación: Veinte (20) de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.


MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA